

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 4 de Abril de 2.005

198/05

Expte. No 14.058/05

VISTO:

La resolución Nº 049-05 del Consejo Superior de esta Universidad mediante la cual autoriza el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición, de cinco (5) cargos de Profesores Regulares de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por estas actuaciones se tramita el correspondiente a un cargo de Profesor Asociado Dedicación Exclusiva para la materia "Química General" - Planes de Estudios 1999 – 1984:

Que corresponde cumplimentar lo establecido en los artículos 2do. y 4to. de la Resolución Nº 350-87 del Consejo Superior y sus complementarias, aprobatoria del Reglamento de Concurso para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Salta:

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Llamar a CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICION, para cubrir el siguiente cargo de PROFESOR REGULAR:

CARGO

PROFESOR ASOCIADO

DEDICACION

Exclusiva

ASIGNATURA

QUIMICA GENERAL - Planes de Estudios 1999 - 1984

CARRERA

Ingenieria Quimica

ARTICULO 2º.- Establecer la apertura y cierre de inscripciones de los aspirantes en las siguientes fechas:

FECHA DE APERTURA

02 de Mayo de 2.005

FECHA DE CIERRE

18 de Mavo de 2.005

ARTICULO 3°.- Las inscripciones se recibirán por MESA DE ENTRADAS de la Fa-

#

No



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

-2-

198/05

Expte. No 14.058/05

cultad de Ingeniería. Complejo Universitario General Dn. José de San Martín – Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 SALTA, de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.

ARTICULO 4°.- A los efectos previstos en el artículo 12° del Reglamento de Concurso. toda documentación cuya copia se adjunte como probatoria de los antecedentes invocados en la presentación, deberá ser certificada en el momento de la inscripción por el Director Administrativo Académico Sr. Argentino MORALES, ó por la Jefa del Departamento Docencia Srta. Mercedes VILLANUEVA. En todos los casos se exigirá la presentación del original para efectuar tal certificación.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, dése amplia difusión y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica, a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos. my.

Ing. MARIA A. CEBALLOS DE MARQUEZ

FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO

FACULTAD DE INGENIERIA